



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN 44

16 DE ENERO 2026

DIRECTORIO

C. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO DIAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS MENESSES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONA

C. KARLA STHEPANIE MOTA ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMijo

EDITORIAL

C. JUAN RAMÓN SOBERANES IBARRA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Página

- 3 PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, EN TANTO ENTRA EN VIGOR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO.



INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO

DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

PRESENTE

El que suscribe L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115, 116, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 4, 29, 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 1, 2, 7, 9 fracción VII y VIII, 11, 12, 13, 41 56, 57 66, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a las y los integrantes de este H. Ayuntamiento para analizar, estudiar y discutir, someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del siguiente **Proyecto de Acuerdo Económico por el que se establecen medidas transitorias para la operación del Presupuesto de Egresos 2026, en tanto entra en vigor el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto.** Al tenor de los siguientes:

Considerandos.

PRIMERO. Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 25, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 2, 16 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tiene atribuciones para organizar la Administración Pública Municipal y administrar su Hacienda Pública.

SEGUNDO. Que en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública celebrada en el 2 de septiembre del 2025, el H. Ayuntamiento aprobó la Estructura Orgánica de las diferentes Dependencias y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Municipal, como base para la reingeniería organizacional y la posterior adecuación del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Que con fundamento en dicha Estructura Orgánica, y en apego a los artículos 40, 51 y 52 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del



Estado de Hidalgo, la Secretaría de Planeación y Evaluación y la Secretaría de la Tesorería Municipal desarrollaron los procesos de planeación, programación y presupuestación correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

CUARTO. Que en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria Pública celebrada el 10 de diciembre del 2025 el H. Ayuntamiento aprobó el dictamen de la comisión permanente de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, referente al proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, el cual incorpora una estructura programática alineada a la Estructura Orgánica antes referida.

QUINTO. Que la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal se encuentra en etapa final de elaboración, para posteriormente pasar a revisión y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, lo cual ha generado un desfase temporal entre la aprobación del Presupuesto de Egresos 2026 y la entrada en vigor del instrumento normativo que formaliza la Estructura Orgánica actualizada.

SEXTO. Que resulta necesario adoptar medidas transitorias que permitan garantizar la continuidad de las funciones municipales, el ejercicio responsable del gasto público y la observancia del principio de legalidad, en tanto entra en vigor el Reglamento Interior actualizado.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de este H. Ayuntamiento, los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Se someta a consideración de este H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo el presente proyecto de Acuerdo Económico para su análisis, discusión y aprobación.

Segundo.- En caso de ser aprobado el presente acuerdo se reconoce un periodo de transición normativa comprendido del 5 de enero de 2026 y hasta la fecha de entrada en vigor del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal actualizado, una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Tercero. Durante el periodo de transición normativa, la ejecución del Presupuesto de Egresos 2026 se realizará exclusivamente a través de las dependencias y unidades administrativas previstas en el Reglamento Interior

Cuarto. Las metas, acciones y programas presupuestarios asociados a áreas de reciente creación podrán:

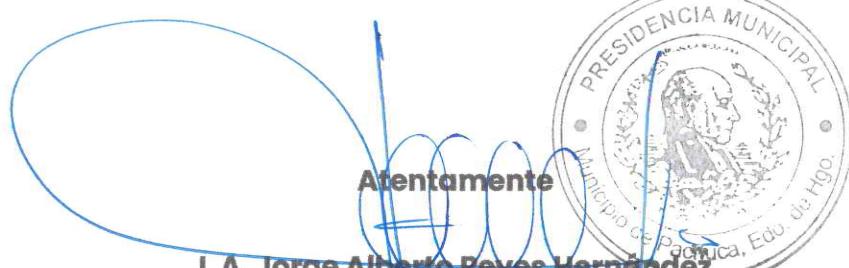
- a) diferirse temporalmente, o;
- b) ejecutarse de manera provisional a través de dependencias vigentes con funciones análogas, siempre que exista justificación técnica y se deje constancia documental de la adscripción temporal correspondiente.

Quinto. La Secretaría de Planeación y Evaluación, la Secretaría de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración realizarán los ajustes necesarios en los sistemas administrativos vigentes, a efecto de asegurar la congruencia entre la ejecución presupuestal y la estructura normativa aplicable durante el periodo de transición.

Sexto. Una vez publicado el nuevo Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, se realizarán las adecuaciones necesarias para la operación plena del Presupuesto de Egresos 2026, sin afectar la validez de las acciones realizadas conforme al presente Acuerdo.

Séptimo. La Secretaría de Contraloría y Transparencia dará seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo, con el objeto de prevenir observaciones y garantizar la legalidad del ejercicio del gasto público.

Octavo.- Que una vez aprobado el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal.


Atentamente
L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández
Presidente Municipal Constitucional
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160